

145

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad
Circuito Judicial de Santiago de Cali**

Nº. 001

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN ARAS DE QUE SE DE CABAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 171, NUMERAL 5º DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AUTO 97 DE 2017, EXPIDE EL PRESENTE:

A V I S O

Y por medio del mismo HACE SABER A LA COMUNIDAD INTERESADA que ante este Juzgado, en ejercicio del medio de control de NULIDAD, consagrado en el artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011-, promovida por la Doctora HEIDY RAMIREZ DACCACH, apoderada judicial de METEZA S.A. en contra del MUNICIPIO DE YUMBO VALLE enderezada a que se declare la nulidad de Resolución No.358 del 21 de agosto de 2014 y el Decreto extraordinario 035 de 2012 expedida por la Alcaldía de Yumbo Valle, en lo referente a la calificación, liquidación y cobro del impuesto de valorización de predios ubicados en el mencionado municipio.

El mencionado proceso quedó radicado bajo el N° 76001-33-33-002-2016-00239-00, fungiendo como Juez en el presente Despacho el doctor **CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID**, siendo admitida la demanda mediante auto No. 97 de 2017.

Para su publicación en la página web de la Rama Judicial, se expide el presente aviso hoy 27 de enero d2017, el cual adicionalmente estará fijado en cartelera del Juzgado hasta que finalice la audiencia inicial, para los fines establecidos en el artículo 223 de la Ley 1437 de 2011.


CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria